



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS Y MANEJO  
DEL CABALLO**

**Código: AGA226\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino
4. Guía de Evidencia de la UC0720\_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino
5. Guía de Evidencia de la UC0721\_2: Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y cría
6. Guía de Evidencia de la UC0722\_2: Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos
7. Guía de Evidencia de la UC0006\_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera
8. Glosario de términos utilizado en Cuidados y manejo del caballo

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el saber hacer y en el saber; y las sociales en el saber estar. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el contexto crítico para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.



## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –las situaciones profesionales de evaluación- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los criterios de evaluación del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar pruebas profesionales), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes – las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de



las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0006\_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- AGA002\_2 Producción porcina intensiva.
- AGA098\_2 Producción intensiva de rumiantes.
- AGA099\_2 Producción avícola y cunícula intensiva.
- AGA226\_2 Cuidados y manejo del caballo.
- AGA227\_2 Ganadería ecológica.
- AGA459\_2 Producción de animales cinegéticos.



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0006\_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el montaje y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.





**1. Montar instalaciones y equipos de la explotación ganadera con los materiales requeridos, según el medio y sistema de producción, para asegurar las actividades de la misma, siguiendo las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1 Los elementos, materiales, útiles y herramientas requeridas en el montaje de las instalaciones y equipos se seleccionan, atendiendo el medio y sistema de producción.
- 1.2 El terreno de montaje de las instalaciones y equipos se prepara, empleando las máquinas, equipos, útiles y herramientas requeridas al sistema productivo de la explotación ganadera.
- 1.3 Las estructuras básicas de las instalaciones y equipos se montan, siguiendo las especificaciones técnicas.
- 1.4 Los sistemas de la instalación, correspondiente a la explotación ganadera se verifican periódicamente, detectando posibles alteraciones de los parámetros de funcionamiento o averías.
- 1.5 Las averías sencillas de los sistemas se reparan, sustituyendo en caso requerido los elementos averiados o desgastados.

**2. Acondicionar las instalaciones para mantenerlas limpias y en el estado establecido en las especificaciones técnicas, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 Los productos y procedimiento de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se seleccionan, preparándolos en función de las operaciones a realizar; según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
- 2.2 Los locales e instalaciones se limpian por los procedimientos seleccionados, comprobando que se encuentran libres de residuos orgánicos, y preparados, acondicionados para su próximo uso, según los protocolos establecidos.
- 2.3 Los locales e instalaciones se desinsectan y desratizan con la frecuencia, productos y procedimientos autorizados, según el programa específico establecido y la normativa aplicable.
- 2.4 Los datos de los productos de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización autorizados se registran en los soportes establecidos, según normativa vigente.
- 2.5 El almacenamiento y/o eliminación de los residuos generados y el reciclaje de desechos, se realiza en los lugares establecidos para cada uno de ellos.



**3. Realizar las operaciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la explotación ganadera de acuerdo con las especificaciones técnicas, para que se encuentren operativas, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 3.1 Las operaciones básicas de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de la explotación se realizan, mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas, comprobando su estado y funcionamiento.
- 3.2 Las operaciones básicas de mantenimiento de suministro de alimento y agua se realizan, verificando posteriormente su estado y funcionamiento.
- 3.3 Las operaciones básicas de mantenimiento del sistema de climatización se realizan mediante sustitución, adaptación o reparaciones sencillas.
- 3.4 Los parámetros ambientales de los locales se regulan, periódicamente adaptándolos a las necesidades de los animales según el protocolo establecido.
- 3.5 El botiquín de primeros auxilios se revisa, identificando los medicamentos y el material de cura.

**4. Efectuar la revisión, mantenimiento y manejo de la maquinaria y equipos de la explotación ganadera, conservándolos en estado de funcionamiento para evitar alteraciones del proceso productivo de acuerdo con los protocolos establecidos, las especificaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 4.1 La maquinaria y equipos de la explotación ganadera se mantienen en estado de uso con los procedimientos establecidos, revisándolos con la periodicidad indicada en los manuales técnicos.
- 4.2 Las averías sencillas de maquinaria y equipos se reparan con las operaciones y los repuestos requeridos.
- 4.3 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas se seleccionan, conforme a los requerimientos de cada operación y ritmo de trabajo requerido, evitando las interrupciones o tiempos de espera.
- 4.4 Los tractores y las máquinas se acoplan y manejan, teniendo en cuenta la labor a realizar, controlando su funcionamiento, manejo, con el ritmo de trabajo establecido.
- 4.5 La maquinaria, equipos, útiles y herramientas, tras su uso, se ordenan, en los lugares requeridos y en condiciones de uso para la próxima utilización.
- 4.6 Las técnicas de asistencia básica y primeros auxilios se aplican en caso de accidente.



## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0006\_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

### **1. Componentes y acondicionamiento de instalaciones de la explotación ganadera.**

- Tipos y sistemas de alojamientos e instalaciones de la explotación ganadera.
- Instalaciones de almacenaje, preparación y distribución para de alimentación sólida y/o líquida.
- Exigencias ambientales de las naves.
- Factores ambientales de las naves: humedad, temperatura y ventilación, calefacción, refrigeración e iluminación.
- Sistemas automáticos de control ambiental
- Instalaciones de almacenaje y conservación de otros insumos. Otras instalaciones y utillaje.

### **2. Componentes, mantenimiento y reparaciones básicas en instalaciones de agua, electricidad, calefacción, ventilación y climatización.**

- Instalaciones de agua; depósitos, red, bebederos, filtros, bombas, equipos de desinfección, entre otros.
- Instalaciones eléctricas en la explotación ganadera.
- Instalaciones de calefacción, ventilación y climatización.
- Instalaciones auxiliares.
- Normativa aplicable.

### **3. Equipos para la limpieza, desinfección, desinsectación, desratización, gestión de subproductos y eliminación de residuos.**

- Equipos, materiales y productos de limpieza y desinfección: características, componentes, regulación y mantenimiento. Normativa aplicable relacionada.
- Equipos y productos de desinsectación y desratización: características, componentes, regulación y mantenimiento. Instalaciones para la gestión y aprovechamiento de subproductos y eliminación de residuos orgánicos, químicos y biológicos.
- Eliminación de subproductos ganaderos: sistemas de eliminación, problemas medioambientales que plantea. Recepción, limpieza y



desinfección de vehículos de transporte de ganado. Normativa aplicable relacionada.

#### **4. Procedimientos seguros en la utilización de instalaciones y sistemas de la explotación ganadera.**

- Riesgos y prevención de accidentes y daños en el uso de instalaciones de la explotación.
- Primeros auxilios y situaciones de emergencia en la explotación.
- Elementos de protección de los sistemas, de las instalaciones y personales.
- Manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos: combustibles, productos inflamables y lubricantes.
- Manipulación, almacenaje y registros de medicamentos.
- Manipulación, almacenaje y registros de residuos y subproductos ganaderos.
- Preservación del medio ambiente en el uso de instalaciones.
- Normativa aplicable relacionada con prevención de riesgos laborales.

#### **5. Maquinaria y equipos de la explotación ganadera.**

- Maquinaria y equipos en la explotación ganadera; tipos, componentes, y adaptaciones.
- Mantenimiento de primer nivel de maquinaria y equipos.
- Reparación de averías sencillas en maquinaria y equipos.
- Materiales para el mantenimiento y reparación básica de maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- Lubricantes; características, clasificación y aplicaciones.
- Combustibles: características, tipos.
- Otros materiales.
- Residuos generados en el mantenimiento y regulación. Tipos y características. Almacenamiento y eliminación. Normativa vigente.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



## 1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0006\_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el mantenimiento preventivo del tractor de la explotación ganadera, y manejar el tractor acoplado una pala para efectuar la retirada del estiércol de un alojamiento ganadero. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar el mantenimiento preventivo del tractor.
2. Acoplamiento de pala cargadora al tractor: aproximación y enganche.
3. Retirada de estiércol de un alojamiento ganadero, utilizando el tractor y la pala.

#### **Condiciones adicionales:**

- Al tratarse de una cualificación de nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional



de evaluación. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato.

- Se dispondrá de la documentación técnica del tractor, maquinaria y equipos empleados, así como de las herramientas, repuestos y medios (aceite, filtros y otros elementos que sea preciso retirar o cambiar) requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo para que el candidato/a pueda familiarizarse con el vehículo, su documentación y los medios proporcionados.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- La comisión de evaluación procurará que la situación profesional de evaluación se desarrolle en un contexto lo más similar posible a una situación real.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación del tractor para efectuar el mantenimiento básico.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Consulta del manual de instrucciones del vehículo.</li><li>- Colocación del vehículo en el lugar indicado, lo más horizontal posible.</li><li>- Apertura del capó y localización de los componentes de cada uno de los sistemas objeto de mantenimiento.</li><li>- Comprobación de niveles, tensiones de correas, manguitos, abrazaderas.</li><li>- Limpieza con aire a presión, si el estado del vehículo lo requiere.</li></ul>



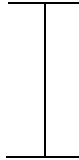
	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Acoplamiento de pala cargadora al tractor: aproximación y enganche.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Preparación del tractor y pala cargadora.</li><li>- Maniobra de aproximación y enganche. Colocación de bulones y maguitos del sistema hidráulico.</li><li>- Comprobación en cabina de las palancas de maniobra de la pala.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Retirada de estiércol de un alojamiento ganadero, utilizando el tractor y la pala.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retirada de la materia orgánica del alojamiento: estiércol y restos de cama.</li><li>- Realización del menor nº de maniobras y estresando lo menos posible al ganado.</li><li>- Almacenamiento de la materia orgánica en el lugar que se indique.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Eliminación/almacenamiento de residuos.</li><li>- Utilización correcta de EPIs.</li><li>- Aplicación de las medidas de seguridad.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>El tractor se prepara manejando el vehículo con destreza y seguridad. En el proceso, se han empleado todos los útiles y herramientas y se han seleccionado los más apropiados para la tarea, consultando el manual de instrucciones.</i></p>
3	<p><i>La preparación del tractor se realiza, manejando el vehículo con habilidad. En el proceso, se han empleado todos los útiles y herramientas y se han seleccionado los más apropiados para la tarea consultando el manual de instrucciones. Se descuidan aspectos secundarios como pueden ser la secuenciación o la destreza en la realización de las actividades que no afectan el resultado final del proceso.</i></p>
2	<p><i>La preparación del tractor se realiza incorrectamente, manejando el vehículo con cierta inseguridad. En algunos casos se ha empleado los útiles y herramientas de forma poco apropiada y no siempre se han seleccionado los más apropiados para la tarea, consultando el manual de instrucciones. Se descuidan aspectos relevantes que afectan el resultado final del proceso.</i></p>



1



*La preparación del tractor se realiza incorrectamente, manejando el vehículo sin destreza e inseguridad. En la mayoría de los casos se ha empleado los útiles y herramientas de forma inapropiada e insegura y no se han seleccionado los más apropiados para la tarea, sin consultar el manual de instrucciones.*

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.





## Escala B

4	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan con destreza y seguridad. Comprobando las palancas de maniobra de la pala.</i>
3	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan con habilidad. Se comprueban las palancas de maniobra de la pala. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan incorrectamente y mostrando cierta inseguridad. Comprobando de forma dudosa las palancas de maniobra de la pala.</i>
1	<i>La preparación del tractor y maniobras de aproximación y enganche se efectúan incorrectamente. No se comprueban las palancas de maniobra de la pala.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<i>La materia orgánica se retira manejando con destreza y habilidad los equipos. La limpieza del alojamiento se realiza sin dejar restos de materia orgánica.</i>
3	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando correctamente los equipos. La limpieza del alojamiento se realiza de forma óptima. En el proceso se descuidan aspectos secundarios como pueden ser la secuenciación o destreza en las actividades que no afectan el resultado final del mismo.</i>
2	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando los equipos con poca seguridad. Se detectan deficiencias en la limpieza del alojamiento observando restos de materia orgánica.</i>
1	<i>La retirada de la materia orgánica se efectúa manejando incorrectamente los equipos, haciendo muchas maniobras y molestando al ganado. Se observan zonas sin limpiar, con abundancia de restos de materia orgánica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



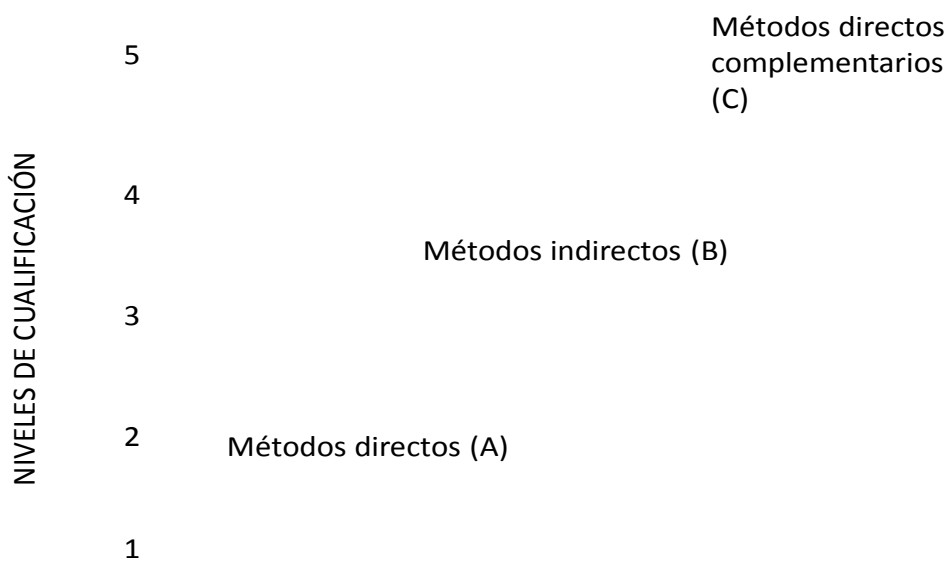
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de las operaciones de montaje y mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo



explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se considerará en el conjunto de la situación profesional de evaluación la aplicación de la normativa básica así como de las medidas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.



- Si se utiliza una prueba profesional derivada de la situación profesional de evaluación deberá contemplar las diferentes variaciones que pueden producirse en la concreción del “tractor y pala cargadora así como del alojamiento ganadero a limpiar”, considerando aspectos relacionados con los distintos tipos tractores y palas cargadoras, componentes de los diferentes sistemas del vehículo, tipos de aceites, filtros, recambios y otros aspectos que la comisión de evaluación considere. En este sentido se recomienda elegir un tractor sin dispositivos electrónicos y una explotación con posibilidades de maniobra para realizar la limpieza del alojamiento. Para trasladar a la situación de evaluación posibilidades distintas a la planteada en la realidad podrán emplearse representaciones gráficas, sistemas virtuales o simulados, fotografías, y otros sistemas de representación de la realidad de manejo de tractores con pala.
- En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las tres unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Producción porcina intensiva”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación, derivada del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las tres UCs (UC0004\_2; UC0005\_2; UC0006\_2), sería la indicada a continuación:
  - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de las madres y los lechones en el parto y postparto y en las primeras 24h de vida.
  - Efectuar el seguimiento, manejo y cuidados de los lechones después de las 48 horas de vida.
  - Identificar, separar y administrar la medicación prescrita medicación prescrita o tratamiento recomendado a un animal enfermo y/o de más lento crecimiento en un lote de porcino de cría.
- Se recomienda utilizar al menos dos tipos distintos de materias primas (carnes, pescados, verduras, aves, entre otros).
- Si se utilizaran verduras para el tratamiento y manipulación de materias primas se recomienda utilizar aquéllas que necesiten la aplicación de técnicas sencillas de cocción para favorecer su conservación hasta un posterior uso.



- Para la conservación de las materias primas se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

- AGA226\_2 Cuidados y manejo del caballo
- AFD339\_2 Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural
- AFD505\_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GUÍA POR ITINERARIOS ECUESTRES EN EL MEDIO NATURAL

**Código: AFD339\_2**

**NIVEL: 2**





## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Suministrar una alimentación equilibrada al ganado, para satisfacer las necesidades básicas en cada etapa fisiológica según el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de sanidad y bienestar animal.**

- 1.1 Los piensos y forrajes se almacenan y conservan en los lugares correspondientes, empleando los medios y maquinaria apropiados en cada caso.
- 1.2 Los alimentos se preparan, empleando los medios y maquinaria requeridos, siguiendo criterios de limpieza e higiene.
- 1.3 Los alimentos, previa comprobación de su estado, se distribuyen en los lugares indicados en las cantidades estipuladas para cada animal o grupo en concreto.
- 1.4 La alimentación de cada animal o grupo se completa, añadiendo los suplementos alimenticios estipulados en cada caso.
- 1.5 El ganado equino se alimenta en función del destino al que esté reservado, (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) con incorporación/evitación de complementos y aditivos para garantizar la calidad de su dieta.
- 1.6 La lactancia artificial de los potros que la precisen se suministra en la cantidad y con los productos establecidos para cada caso.

**2. Preparar a los animales destinados a fines recreativos, de trabajo o deportivos y sus equipos, revisando su estado general para garantizar su disponibilidad en todo momento siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 Los animales se revisan con anterioridad a su manejo en cualquier actividad, verificando que están en condiciones óptimas.
- 2.2 Los animales que manifiestan cojeras u otras anomalías que le impidan moverse con naturalidad, se identifican y apartan para ser examinados por el personal que corresponda.
- 2.3 Los animales que una vez revisados están en condiciones de ser empleados en cualquiera de estos fines, se equipan en función del mismo.
- 2.4 Los equipos de los animales que han finalizado su actividad se retiran, tomando las precauciones establecidas.
- 2.5 Los animales a los que se ha retirado el equipo después de la actividad se asean y revisan, comprobando su estado.
- 2.6 Los animales se trasladan a las estancias correspondientes para su descanso y preparación para posteriores actividades.
- 2.7 Los equipos empleados para el trabajo de estos animales, se limpian y depositan en los lugares indicados a tal efecto, manteniéndolos en estado de uso.



### **3. Manejar el ganado durante el embarque, desembarque y transporte del mismo para protegerlo de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable de bienestar animal.**

- 3.1 El medio de transporte a utilizar se revisa con anterioridad al embarque del ganado para asegurar que reúne las condiciones requeridas de espacio y seguridad.
- 3.2 El material utilizado para el acondicionamiento y protección del ganado durante el transporte se coloca tras su revisión, teniendo en cuenta la condición y características de los animales, el medio de transporte y la duración del viaje.
- 3.3 Los animales se embarcan o desembarcan con el personal y medios requeridos, verificando que suben o bajan del vehículo de manera ordenada, segura y tranquila, limitando su permanencia dentro del vehículo parado al menor tiempo posible.
- 3.4 Los animales que se transportan colectivamente se colocan en función de su sexo, edad, carácter de los mismos y lugar de destino, asegurando un espacio de seguridad entre ellos.
- 3.5 El ganado se vigila durante el viaje, garantizando sus necesidades básicas, efectuando las paradas establecidas y evitando cualquier irregularidad que suponga un riesgo importante para los animales o el transporte.

### **4. Trasladar grupos de animales, garantizando su seguridad para protegerlos de posibles accidentes, siguiendo los protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 4.1 Los miembros de una misma piara se agrupan antes de su traslado, facilitando su control.
- 4.2 Los miembros de una piara que no pueden seguir el ritmo normal de traslado de sus semejantes, se localizan y conducen individualmente a mano siempre que sea posible.
- 4.3 El recorrido de traslado de la piara se verifica que sea amplio, esté acotado y libre de obstáculos.
- 4.4 La piara se acompaña durante todo su traslado, evitando que alguno de sus miembros se alejen o pierdan contacto visual con sus semejantes.

### **5. Aplicar los primeros auxilios al ganado que lo precise, para evitar complicaciones posteriores, siguiendo los protocolos e instrucciones del facultativo, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 5.1 Los tratamientos de urgencia para limpiar heridas indicados por el facultativo se aplican, siguiendo protocolos.
- 5.2 Los síntomas evidentes de cólicos, infosuras y otras alteraciones fisiológicas fácilmente reconocibles, se identifican, informando al



- personal que corresponda y actuando con urgencia según lo establecido por el facultativo en un protocolo de actuación.
- 5.3 Los animales sobre los que se actúa de urgencia se apartan e inmovilizan, vigilándolos hasta la llegada del personal facultativo.
  - 5.4 Los animales apartados de urgencia se acomodan en una cama limpia, seca y cómoda.
  - 5.5 Los animales apartados se disponen con bozales, mantas, vendas u otros elementos en los casos de urgencia que sea preceptivo (indicados en un protocolo de actuación), hasta la llegada del personal pertinente.

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

### 1. *Alimentación del caballo.*

- Equipos de preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua.
- Aparato digestivo: órganos y glándulas anejas.
- Proceso digestivo.
- Preparación, conservación, almacenaje y distribución de las raciones alimenticias y agua para el ganado.
- Adición de complementos a las raciones alimenticias y/o al agua.
- Lactancia artificial.
- Características y modos de uso de los equipos empleados para la preparación, suministro y almacenaje de piensos y agua para el ganado.

### 2. *Traslado de animales en grupo y transporte de caballos.*

- Medios de transporte para caballos: tipos, características y particularidades
- Legislación específica sobre protección de los animales durante su transporte. Responsabilidad del transportista y del resto del personal que maneja los animales.
- Aptitud de los animales para el transporte.
- Cargas y descargas. Formas de mejorar el bienestar en las cargas, durante el transporte, y en las descargas. Impacto de la conducción sobre el bienestar animal.
- Viajes de larga duración. Condiciones especiales en los viajes de larga duración. Planes de viaje. 2 horas. Documentación para el transporte: Autorización y registro del transportista y del vehículo. Documentación que debe acompañar a los animales. Identificación animal.
- Diseño de vehículos. Limpieza y desinfección de vehículos.
- Planes de Alerta Sanitaria. Importancia del transporte en la transmisión de enfermedades. Seguridad vial.



### **3. Primeros auxilios del ganado equino.**

- Signos y síntomas evidentes de enfermedades que deben tratarse de urgencia.
- Identificación y detección de animales con enfermedades para tratar de urgencia.
- Actuaciones de manejo de carácter urgente.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas a tratar de urgencia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo que deben tratarse de urgencia.

### **4. Caballos para actividades de trabajo y lúdico-deportivas. Carácter y comportamiento de los mismos.**

- Razas. Actividades de trabajo y disciplinas lúdico-deportivas: trabajos en el campo, doma clásica, doma vaquera, salto de obstáculos, concurso completo, acoso y derribo, concurso de enganches, raid, carreras de caballos, paseos y rutas ecuestres.
- Modos de vida y comportamiento habitual en los caballos en libertad. Modos de vida y comportamiento habitual de los caballos apartados individualmente. Conductas habituales que definen el carácter del caballo. Conductas anormales y vicios en el caballo montado.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0719\_2: Alimentar y realizar el manejo general y los primeros auxilios al ganado equino se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1 Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar una simulación de transporte de equinos siguiendo las indicaciones de tipo de viaje y duración de la estancia de los animales fuera de la explotación. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las raciones alimenticias necesarias en función del número y condición de los equinos, duración del viaje y tiempo de estancia de los mismos fuera de la explotación.
2. Colocar los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte con las herramientas y máquinas disponibles.
3. Preparar los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.
4. Colocar y adaptar los equipos a los animales que van a transportarse.
5. Embarcar el ganado en el medio de transporte distribuyéndolo según las características y condición de los mismos,
6. Desembarcar a los animales cuando se indique, quitarles los equipos de protección y colocarlos en los lugares indicados tras la simulación de transporte.



### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, al ser habitual que haya animales que presentan dificultad para este tipo de movimientos y con el fin de comprobar que el evaluado lo advierte y opta por ser ayudado antes de poner en riesgo la seguridad del animal y la suya propia.
- Se valorará el seguimiento de un orden lógico de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del candidato.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la calidad de la preparación de las raciones alimenticias</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reconocimiento de los diferentes alimentos y suplementos que conforman las raciones alimenticias habituales del ganado equino.</li><li>- Interpretación de fichas técnicas sobre composición nutritiva de los alimentos y sobre necesidades nutritivas de los diferentes animales.</li><li>- Determinación del tipo de ración a preparar en función de los alimentos y suplementos disponibles y del número y la condición de los equinos.</li><li>- Cálculo de las raciones necesarias en función de la duración del viaje y las características de los equinos.</li><li>- Manejo de los equipos y materiales para la preparación de las raciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Cumplimiento de la ubicación de los piensos, forrajes y complementos alimenticios en el medio de transporte.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de los equipos, herramientas y máquinas que se emplean para el manejo y traslado de los diferentes alimentos y complementos alimenticios para el ganado equino.</li><li>- Manejo de los equipos, herramientas y máquinas en la colocación de los alimentos en el medio de transporte.</li><li>- Aplicación de los protocolos de colocación de las raciones alimenticias en los medios de transporte para ganado equino.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>
<i>Idoneidad de la preparación de los equipos de manejo y protección para el transporte del ganado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de los diferentes componentes que forman el equipo habitual de manejo y protección para el transporte del caballo.</li><li>- Distinción del equipo adecuado para el tipo de caballo y protección a realizar.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la colocación y adaptación de los equipos a los animales a transportar.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las zonas corporales del caballo donde con más frecuencia suelen producirse heridas por el roce o golpe en el medio de transporte.</li><li>- Aplicación de las medidas de protección para las zonas</li></ul>





	<p>corporales más delicadas del caballo susceptibles de herirse por el roce o golpe en el medio de transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de elementos del equipo de protección para el transporte que están defectuosos o no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma, entre otros).</li><li>- Aplicación de las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad del embarque del ganado en el medio de transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión del estado de los animales para asegurar que en el transporte están en condiciones óptimas y apartar aquellos que manifiestan algún tipo de problema.</li><li>- Uso de los medios homologados para el transporte del ganado equino.</li><li>- Aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte habituales.</li><li>- Cumplimiento de la normativa vigente para transporte de ganado equino.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la distribución del ganado en el medio de transporte según las características y condiciones de los mismos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de los factores que condicionan el orden de colocación de los equinos en los medios de transporte habituales.</li><li>- Colocación de los equinos en el medio de transporte teniendo en cuenta los factores condicionantes.</li><li>- Cumplimiento de las medidas de seguridad en la distribución del los equinos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad del desembarque, retirada de los elementos de protección y ubicación de los equinos en los lugares indicados tras el transporte.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los protocolos de actuación durante el desembarque del ganado equino de los medios de transporte habituales.</li><li>- Aplicación de las técnicas de desembarque de los equinos de los medios de transporte.</li><li>- Seguimiento del protocolo de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>



<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i>

### Escala A

4	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué está indicado cada componente del equipo de manejo y protección del caballo; En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica en su totalidad los componentes de los equipos de manejo y protección habitual para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados la mayoría de los componentes del equipo de manejo y protección del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la manipulación y almacenamiento de algún componente de dichos equipos.</i>
2	<i>Identifica la mayoría de los componentes de los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo; sabe especificar para qué están indicados os principales componentes del equipo de manejo y protección del caballo, en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a las normas de manipulación y almacenamiento de cada uno de los componentes de dichos equipos.</i>
1	<i>Desconoce cuáles son los equipos de manejo y protección habituales para el transporte del caballo y sus modos de manipulación y almacenamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo, aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo.</i></p>
2	<p><i>Identifica las principales zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte; reconoce la mayoría de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo. Identifica los elementos defectuosos y/o no válidos dentro del equipo de protección para el transporte de un determinado caballo; aplica las técnicas de colocación y adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de protección para el transporte del caballo; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la colocación y adaptación de los elementos del equipo de protección para el transporte del caballo, o deja desprotegida alguna zona crítica.</i></p>
1	<p><i>No identifica cuáles son las zonas corporales a proteger en el caballo para su transporte, ni los equipos de protección existentes para estos casos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino. Aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte, apartando aquellos que manifiestan algún tipo de problema. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte, como pueden ser el orden de realización de las actividades o la velocidad de ejecución de las mismas.</i></p>
2	<p><i>No identifica todos los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Utiliza los habituales medios homologados para el transporte del ganado equino; no aplica las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte; aplica la normativa vigente para transporte de ganado equino; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de embarque del ganado equino en el medio de transporte que pueden poner en peligro la integridad del animal.</i></p>
1	<p><i>No identifica los animales que no están en condiciones óptimas para el transporte. Desconoce cuáles son los habituales medios empleados para el transporte del ganado equino y los tipos de embarcaderos para éstos; desconoce la normativa vigente para transporte de ganado equino; desconoce las técnicas de embarque del ganado equino en los medios de transporte.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala D

4	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios de habituales transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, para la retirada de los equipos de protección, así como de manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que no suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
2	<i>Aplica parcialmente el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte, la retirada de los equipos de protección, así como el manejo de los equinos para su ubicación en los lugares indicados tras el transporte; en el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de desembarque, a la retirada de los equipos de protección o a la ubicación de los equinos tras el transporte que suponen riesgo para la integridad física del animal.</i>
1	<i>No aplica el protocolo de actuación para el desembarque del ganado equino de los medios habituales de transporte; desconoce las técnicas de desembarque del ganado equino y el manejo que habitualmente se hace de los equinos tras el transporte.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

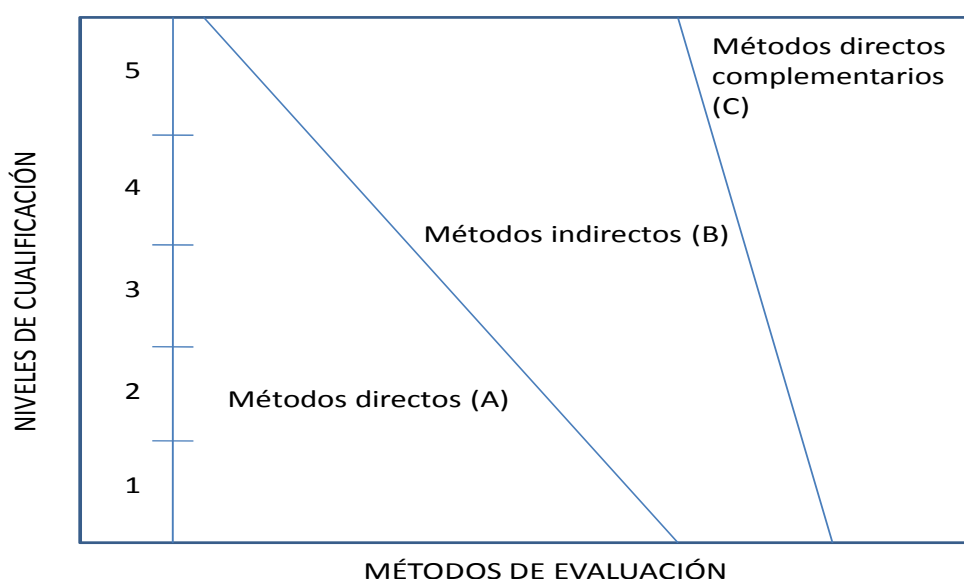
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de alimentación, el manejo general y los primeros auxilios del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada





mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226\_2, la competencia relativa a la presente Unidad de competencia se evaluará de forma conjunta mediante la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720\_2.
- Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se recomienda utilizar los tipos de alimentos y complementos alimenticios más comunes y conocidos de los indicados con el ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
- Para la preparación, conservación y manipulación general de las materias primas y las raciones alimenticias, se recomienda utilizar métodos sencillos que requieran maquinaria, utensilios, útiles, entre otros, presentes en el puesto de trabajo.
- Se recomienda utilizar los medios, sistemas y materiales de transporte para el ganado equino más conocidos y sencillos, evitando aquellos de última generación que precisen de un aprendizaje especial para su uso.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

**“UC0720\_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino”**

*Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AGA226\_2 Cuidados y manejos del caballo.  
AFD505\_2 Iniciación deportiva en hípica y ecuestre.

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN HÍPICA Y ECUESTRE

**Código: AFD505\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0720\_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Realizar las operaciones de higiene del ganado para lograr un buen estado general de los animales, y prevenir enfermedades y otras complicaciones en la salud de los mismos, siguiendo los protocolos, cumpliendo la normativa aplicable del plan de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y medio ambiental.**

- 1.1 El material para llevar a cabo las tareas de higiene del ganado se selecciona, optimizando el cepillado, limpieza y/o saneamiento de la zona corporal indicada, limpiándolo y desinfectándolo, en su caso, una vez finalizado el trabajo.
- 1.2 Las heridas, cicatrices y zonas corporales más delicadas se limpian cuidadosamente, evitando daños al animal y siguiendo las normas de actuación establecidas por el facultativo o personal de nivel superior.
- 1.3 El ganado se pela o esquila en caso requerido, preservando el bienestar físico y la estética del animal en función del uso posterior que se haga del mismo.
- 1.4 El peinado, desenredado y entresacado de crines y colas se efectúa siempre, evitando la caída y/o arranque excesivo de los pelos.
- 1.5 El animal se ducha parcial o totalmente en función de factores como la temperatura ambiente, temperatura del agua y estado de sudoración del animal, entre otros, secándolo posteriormente siguiendo protocolos.

**2. Valorar el estado general del ganado equino, registrando cualquier alteración física advertida según el protocolo establecido para mantener el buen estado del mismo, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 El examen externo de cada animal y su entorno se realiza minuciosamente, detectando posibles heridas, signos y síntomas de enfermedades y otras alteraciones físicas importantes.
- 2.2 Los parámetros de peso y talla del ganado se determinan periódicamente con las técnicas y equipos establecidos, registrando la información y comunicándola al personal de nivel superior para su posterior estudio.
- 2.3 Los cascos se revisan, comprobando el buen estado de cada una de las partes externas, comunicando cualquier incidencia al personal que corresponda.
- 2.4 El estado de los cascos y el herraje de los animales se revisa periódicamente, en colaboración con el especialista en la ejecución y mantenimiento del mismo.



**3. Administrar al ganado equino los tratamientos sanitarios prescritos por el facultativo, realizando una toma de muestras en caso requerido para mantener el estado de salud del mismo, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas, y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 3.1 Los productos y medios a emplear en el tratamiento prescrito por el facultativo se preparan con antelación, verificando su estado.
- 3.2 El tratamiento indicado por el facultativo para un animal o grupo de animales se administra, empleando las técnicas, equipos y productos indicados para cada caso.
- 3.3 El ganado se vacuna y desparasita con la periodicidad, productos, medios y dosis especificadas por el facultativo.
- 3.4 La toma de muestras prescrita por el facultativo se efectúa, conforme al protocolo establecido.
- 3.5 El tratamiento sanitario prescrito por el facultativo para el ganado equino en función del destino (producción de carne, actividades deportivas, entre otros) al que vaya dirigido se administra, siguiendo instrucciones del mismo para asegurar su eficacia.
- 3.6 El ganado equino, si procede, se sacrifica, cumpliendo las condiciones relativas al bienestar animal para garantizar el respeto al entorno y al potencial consumidor

**4. Realizar el mantenimiento físico en el ganado equino para garantizar el estado general de los animales, siguiendo los protocolos e instrucciones recibidas, cumpliendo la normativa aplicable.**

- 4.1 Los animales se examinan externamente antes de moverlos, comprobando que no existen complicaciones que dificulten su actividad.
- 4.2 Los materiales y equipos que se utilizan para el movimiento de los animales se seleccionan, verificando que se encuentran en estado de uso, que son suficientes y que se ajustan al trabajo a realizar.
- 4.3 Los animales se entrenan del modo, y con la duración e intensidad estipulados por los expertos para cada actividad y en los espacios y lugares indicados.
- 4.4 Los caballos se mueven a distintos aires para identificar posibles cojeras u otros defectos en el desplazamiento.
- 4.5 Los medios mecánicos que, en caso requerido, se utilizan para ayudar en el movimiento de los animales se emplean siguiendo las instrucciones de uso de los mismos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales



de la **UC0720\_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

### **1. Características fisiológicas del caballo.**

- Fisiología del aparato locomotor: principales huesos, articulaciones, músculos y tendones del caballo.
- Fisiología del aparato respiratorio: proceso respiratorio normal y características fundamentales de sus órganos y demás componentes.
- Fisiología del aparato digestivo: órganos, demás componentes y proceso digestivo.

### **2. Limpieza, higiene y cuidados básicos del caballo.**

- Equipos de limpieza e higiene.
- Cepillado, aseo y cuidados del pelo, crines y cola.
- Peinado, trenzado y anudado de crines y colas.
- Pelado y esquilado preceptivo de zonas concretas.
- Limpieza y cuidados del casco.
- Métodos de pesaje y medición.
- Técnicas de sujeción de los animales para su herraje.
- Características y modos de uso de los materiales y equipos empleados para la limpieza, higiene y cuidados.
- Características y modos de uso de los equipos de pesaje y medición.
- Parámetros comunes de pesaje y medición.
- Características de los distintos tipos de herraduras y herramientas utilizadas usualmente para el herraje.

### **3. Tratamientos sanitarios básicos del caballo.**

- Toma de muestras: protocolo de actuación.
- Signos y síntomas de enfermedades comunes.
- Identificación y detención de animales enfermos.
- Actuaciones de manejo de carácter preventivo, propedéutico y terapéutico.
- Modificación del estado normal del individuo: lesiones y heridas de importancia.
- Procesos patológicos frecuentes en el caballo.

### **4. Caballos en entrenamiento.**

- Carácter y comportamiento.
- Técnicas y métodos de entrenamiento y preparación del ganado equino.
- Equipos y materiales.
- Comportamiento habitual de un caballo en entrenamiento.
- Conductas habituales que definen el carácter de los caballos durante su entrenamiento.
- Conductas anormales y vicios de los caballos durante su entrenamiento.
- Tipos de entrenamiento: fases, duración y particularidades de cada uno de ellos.
- Principales materiales y equipos empleados en el entrenamiento y preparación del ganado equino: características fundamentales y modos de uso.



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0720\_2: Efectuar la higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para identificar el caballo que se va a manejar, efectuar su limpieza, registrarle las medidas zométricas indicadas y revisar



su estado físico general en parado y en movimiento. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar el caballo mediante su reseña gráfica y confirmar la identidad usando el lector de microchips.
2. Colocarle la cabezada al animal y trasladarlo hasta el lugar donde se va a efectuar su limpieza.
3. Atar el caballo y efectuar la limpieza e higiene de todas las regiones corporales o partes del mismo.
4. Reseñar las posibles lesiones o alteraciones físicas importantes identificadas en el caballo durante su limpieza.
5. Medir y registrar la alzada a la cruz, el perímetro torácico, los perímetros de caña y menudillo, la longitud escapulo-isquial y la altura de pecho del caballo.
6. Mover al animal al paso y al trote e identificar posibles cojeras u otras incidencias destacables en su caminar.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, ya que para la identificación de ciertas cojeras y otros defectos en el caminar del caballo se precisa una observación a cierta distancia del animal y que este sea movido por otra persona, y al mismo tiempo dejar esa opción para comprobar que el evaluado advierte dicha necesidad y solicita ser ayudado.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.





## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Cumplimiento de la identificación del caballo que se va a manejar.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Interpretación de los datos incluidos en la reseña gráfica del animal.</li><li>- Comprobación de los datos de la reseña y las características físicas que definen al caballo.</li><li>- Confirmación de la identidad del animal mediante los medios electrónicos de identificación (lector de microchips).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de la colocación de la cabezada al caballo y traslado del mismo hasta el lugar indicado.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Montaje y desmontaje de las cabezadas de cuadra, ronzales y guindaletas para manejo del ganado equino.</li><li>- Colocación de las cabezadas al ganado equino.</li><li>- Control y conducción del caballo del diestro de manera eficaz.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Idoneidad del atado del caballo y limpieza de todas sus partes o regiones corporales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Técnica de atado del ganado equino.</li><li>- Selección de los utensilios y productos empleados habitualmente para la limpieza e higiene del ganado equino.</li><li>- Aplicación de los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados habitualmente para la limpieza e higiene del ganado equino.</li><li>- Destreza las técnicas de ducha y cepillado del caballo.</li><li>- Destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola del caballo.</li><li>- Destreza en la aplicación de las técnicas de limpieza de los cascos del caballo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>



	<i>Escala A.</i>
<i>Calidad del tratamiento de las lesiones y otras alteraciones físicas en el caballo durante su limpieza.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las zonas corporales más delicadas del caballo.</li><li>- Reconocimiento de heridas, cicatrices y alteraciones físicas importantes en el caballo.</li><li>- Aplicación de las técnicas en el saneamiento de heridas, cicatrices y zonas corporales sensibles del caballo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Precisión de la medición en el caballo de los índices zoométricos indicados y registro de los mismos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación sobre el caballo de los índices zoométricos indicados.</li><li>- Selección de los instrumentos que se utilizan habitualmente para la medición de cada índice zoométrico en el caballo.</li><li>- Destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos.</li><li>- Registro ordenado de los índices zoométricos indicados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Precisión en la identificación de cojeras y otras alteraciones en la locomoción del caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reconocimiento de cojeras, vicios en la locomoción y otros movimientos anormales destacables en el caballo durante su desplazamiento a distintos aires naturales.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>



### Escala A

4	<i>Ata el caballo para su limpieza. Selecciona todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Ata el caballo para su limpieza. Selecciona todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la aplicación de las técnicas de limpieza e higiene del caballo como puede ser el orden en que realiza las actividades y la destreza en la aplicación de los productos y el manejo de los utensilios, que no afectan el resultado final.</i>
2	<i>Consigue atar el caballo para su limpieza, aunque con dificultad. Selecciona casi todos los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. Aplica los modos de uso e indicaciones de la mayoría de los utensilios y productos empleados para la limpieza e higiene del caballo. Demuestra escasa destreza en la aplicación de las técnicas de entresacado y peinado de las crines y cola, así como en la limpieza de los cascos del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la aplicación de las técnicas de limpieza e higiene del caballo, que afectan el resultado final.</i>
1	<i>No consigue atar el caballo para su limpieza. No identifica los utensilios y productos habituales para la limpieza e higiene del caballo. No conoce las técnicas de limpieza e higiene del caballo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. Selecciona los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. Demuestra destreza en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. Selecciona los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a la destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo y su registro que no afectan el resultado final del proceso.</i>
2	<i>Identifica sobre el caballo todos los índices zoométricos señalados. Selecciona la mayor parte de los instrumentos necesarios para la medición en el caballo de los índices zoométricos señalados. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a la destreza y precisión en la aplicación de las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo y su registro, que afectan el resultado final del proceso.</i>

1

*No identifica sobre el caballo los índices zoométricos señalados. No conoce los instrumentos de medición zoométrica empleados habitualmente para medir el ganado equino. No conoce las técnicas de medición de los índices zoométricos en el caballo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

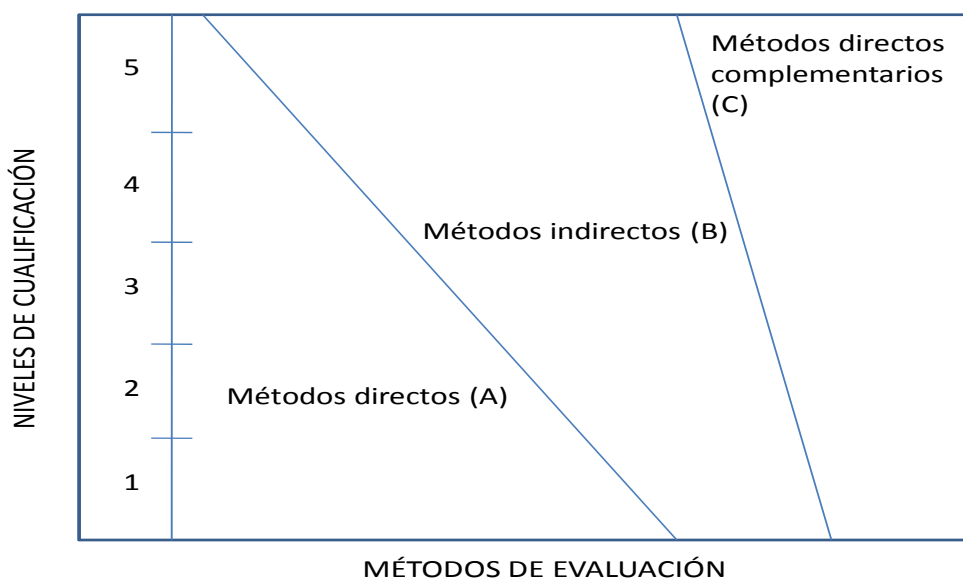
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la higiene, cuidado y mantenimiento físico del ganado equino, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226\_2, sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720\_2.
  - Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación
  - Se recomienda utilizar los productos y materiales más comunes y conocidos de los indicados para la limpieza e higiene general del ganado equino, evitando introducir aquellos que están en fase de prueba o de última incorporación.
  - Para la medición de los índices zoométricos más comunes de los registrados en el caballo se recomienda emplear los métodos y herramientas habituales (cinta y bastón zoométricos), evitando utilizar otros instrumentos y sistemas más complejos o de última generación (láser, sistemas informáticos).



- Para la detección y valoración de cojeras u otros defectos comunes en la motricidad del caballo se recomienda contar con animales que manifiesten dichos problemas de forma ostensible para evitar confusiones o motivos de discusión.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0721\_2: Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y recría”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS Y MANEJO  
DEL CABALLO**

**Código: AGA226\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0721\_2: Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y recría.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el manejo del ganado equino durante su reproducción y recría y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Ejecutar el manejo diario de los reproductores de una explotación de ganado equino para optimizar la producción, siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable medioambiental, de prevención de riesgos laborales de sanidad y bienestar animal.**

- 1.1 Los sementales, durante su etapa reproductiva, se mantienen en forma mediante el ejercicio, adaptándolos a las instalaciones y a los medios empleados.
- 1.2 Las yeguas reproductoras se manejan durante esta etapa, teniendo en cuenta la condición y estado fisiológico de las mismas y las peculiaridades derivadas de su condición.
- 1.3 Los reproductores se ubican, evitando lugares y situaciones que puedan provocar nerviosismo e intranquilidad a los mismos.
- 1.4 Las rastras que acompañan a las yeguas durante las labores de reproducción se controlan, comprobando que permanecen junto a ellas y que no entorpecen los diferentes procesos.

**2. Detectar los celos en colaboración con el personal especializado, para maximizar el número de gestaciones según el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 2.1 Las yeguas reproductoras se observan diariamente en la época de cubriciones para advertir signos y/o síntomas evidentes de celo, informando al personal que corresponda según el protocolo establecido.
- 2.2 Las yeguas en posible celo se identifican mediante la observación de signos característicos, informando al personal responsable, para proceder a la confirmación del mismo.
- 2.3 Los espacios utilizados para efectuar la detección del celo, se acondicionan antes de la entrada de los animales.
- 2.4 Las yeguas se trasladan al lugar de confirmación del celo, colaborando con el personal especializado durante el desarrollo del proceso.

**3. Realizar los procesos de cubrición de las yeguas y extracción de semen al semental en colaboración con el personal especializado para optimizar la eficiencia reproductora, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 3.1 Los espacios utilizados para efectuar las cubriciones se acondicionan antes de la entrada de los animales.
- 3.2 Los reproductores se asean, preparándolos para los procesos de cubrición al objeto de conseguir el máximo rendimiento del proceso.
- 3.3 Los sementales se conducen al lugar de la cubrición una vez comprobado que la yegua está preparada.
- 3.4 Las yeguas se inmovilizan, protegiéndolas durante la cubrición siguiendo indicaciones del personal responsable.
- 3.5 El semental se dirige durante la cubrición según las instrucciones recibidas del personal responsable.



**4. Manejar a las yeguas preñadas durante el proceso de gestación, observando su desarrollo para advertir posibles anomalías durante el mismo siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1 Las yeguas preñadas se observan a diario, identificando signos y/o síntomas evidentes de abortos u otros procesos anormales durante la gestación.
- 1.2 Las yeguas con posibles signos y/o síntomas de aborto u otras anomalías en la gestación, se identifican, comunicándolo al personal responsable para proceder al estudio y verificación de los mismos.
- 1.3 Las estancias donde se ubican las yeguas preñadas se acondicionan para proporcionarles la comodidad requerida.
- 1.4 Las yeguas preñadas a término se vigilan, advirtiendo síntomas y/o signos de parto inminente y trasladándolas a los espacios indicados (parideras) que faciliten su asistencia en el momento del parto.

**5. Ayudar en el momento del parto en colaboración con el personal especializado vigilando a la yegua y su potro en los días inmediatamente posteriores para asegurar el ahijamiento, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 1.1 Las yeguas que presentan síntomas evidentes de parto se identifican, informando al personal que corresponda.
- 1.2 El parto de las yeguas se asiste en colaboración con el personal especializado, en caso necesario, según las indicaciones recibidas.
- 1.3 La placenta y demás restos de anejos fetales se retiran del lugar del parto una vez examinados por el personal especializado.
- 1.4 Las yeguas y potros nacidos de partos incontrolados se trasladan hasta la ubicación indicada, revisando su estado e informando al personal que corresponda.
- 1.5 El correcto desarrollo del potro y su proceso de ahijamiento se vigila en los días posteriores al parto, comunicando las incidencias al personal que corresponda.

**6. Manejar los potros durante su destete y recría, para optimizar la producción, siguiendo el protocolo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.**

- 6.1 El destete de los potros se realiza en el momento indicado, tratándolos con suavidad y cumpliendo con el protocolo establecido por la explotación.
- 6.2 Los potros de recría que se encuentran en libertad se trasladan periódicamente y de manera ordenada y tranquila a la cuadra para ser amarrados y revisados.
- 6.3 Los potros de recría se revisan uno por uno una vez amarrados para identificar posibles heridas, lesiones u otras alteraciones importantes,



informando al personal que corresponda y llevándolos a curar en caso requerido.

- 6.4 Los potros de recría una vez revisados se limpian para mantener la higiene y se manosean para ganar su confianza y asegurar su amansamiento.
- 6.5 Los potros de recría que, por enfermedad o lesión, no pueden soltarse en libertad, se inmovilizan y controlan individualmente, apartándolos en un box hasta su recuperación.
- 6.6 Los potros de recría una vez que han recibido los cuidados necesarios, se sueltan según el protocolo establecido.

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0721\_2: Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y recría**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

### 1. *Proceso reproductivo en el ganado equino. Equipos y materiales.*

- Fisiología del aparato reproductor del caballo: órganos reproductores del macho y de la hembra.
- Fertilidad.
- Comportamiento reproductivo.
- Técnicas de reproducción equina.
- Cuidados del semental.
- Ciclo reproductivo: pubertad, ciclo ovárico, celo-ovulación.
- Cubrición: monta natural.
- Infertilidad y esterilidad.
- Gestación.
- El parto: signos y síntomas.
- Lactancia en la yegua: cuidados específicos.
- Principales materiales y equipos empleados en la reproducción del ganado equino: características fundamentales y modos de uso.

### 2. *El potro lactante. Los potros de recría. Equipos y materiales.*

- Nacimiento.
- Cuidados neonatales.
- Comportamiento y características del potro lactante.
- Encastroamiento, lactancia artificial, fases del destete, fases del proceso de recría.
- Proceso de recría para animales destinados a cebo: características.
- Principales materiales y equipos empleados en el destete y recría del ganado equino: características fundamentales y modos de uso.



### **3. *Carácter y comportamiento de los reproductores, potros lactantes y potros de recría.***

- Modos de vida y comportamiento habituales.
- Conductas habituales que definen el carácter de los reproductores, potros lactantes y potros de recría.
- Conductas anormales y vicios en los reproductores, potros lactantes y potros de recría.

### **4. *Manejo de reproductores, de potros lactantes y de recría.***

- Manejo del semental en los procesos de cubrición.
- Limpieza y desinfección del aparato reproductor.
- Manejo de las yeguas reproductoras en los procesos de cubrición.
- Limpieza y desinfección de la vagina.
- Manejo de las yeguas reproductoras durante la gestación, parto y lactación.
- Manejo del potro lactante durante los primeros días del nacimiento: técnicas de imprinting.
- Manejo del potro de recría aislado y como integrante de piaras.

### **5. *Normativa aplicable relacionada con el manejo específico del ganado equino durante su reproducción y recría.***

- Actuaciones reguladas por la normativa aplicable referente a protección del medio ambiente.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, bienestar y traslado de animales y seguridad alimentaria.

## **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

### **1.1. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0721\_2: Realizar el manejo del ganado equino durante su reproducción y cría se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

#### **1.1.1. Situación profesional de evaluación.**

##### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para seleccionar una yegua en celo, prepararla y trasladarla hasta el lugar indicado para su cubrición por monta natural o inseminación artificial; preparar y trasladar a un semental hasta el lugar de la cubrición o extracción de semen, y dirigirlo durante la cubrición según las instrucciones recibidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Revisar las condiciones en las que se encuentran el receladero, la sala de exploración y la sala de monta o extracción de semen.
2. Acondicionar los elementos que se incluyen habitualmente en ellos tales como los potros de exploración, maniquís para extracciones de semen, etc.
3. Identificar los síntomas y signos externos que denotan un posible celo en una yegua.
4. Trasladar la yegua hasta el receladero o la sala de exploración.
5. Colaborar con el personal especializado en el proceso de confirmación de celo en la yegua.



6. Preparar a la yegua para una cubrición por monta natural o por inseminación artificial.
7. Preparar al semental para la cubrición de una yegua por monta natural o para la extracción de semen.
8. Conducir al semental hasta la sala de monta o extracción de semen.
9. Dirigir al semental durante la monta o extracción de semen según indicaciones recibidas.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá del ganado equino requerido por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, al ser habitual que haya yeguas que cocean durante su cubrición por monta natural y precisan ser trabadas para evitar poner en riesgo la seguridad del semental y de quién lo maneja, y al mismo tiempo comprobar que el evaluado lo advierta y valore la necesidad de ser ayudado para realizar dicha acción de manejo.
- Se valorará el seguimiento de la secuencia lógica de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la destreza en el manejo de los materiales y equipos de trabajo por parte del candidato, así como el control que tiene de los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del evaluado.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.





## b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad de la revisión y acondicionamiento de los espacios e instalaciones utilizados en el proceso de reproducción del ganado equino.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los equipamientos que completan los espacios (potros de inmovilización, maniquís para extracciones, entre otros).</li><li>- Preparación y uso de los elementos habituales que forman dichos equipamientos.</li><li>- Aplicación de las técnicas de acondicionamiento de las diferentes instalaciones y equipamientos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en la identificación del celo en una yegua por observación directa.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de pautas de comportamiento en una yegua que se relacionan con su estado de celo.</li><li>- Identificación de síntomas y signos físicos externos de celo en una yegua.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad del manejo de una yegua durante los procesos de confirmación de celo y cubrición.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección y utilización de los equipos habituales requeridos en el manejo de las yeguas en los procesos de confirmación de celo y cubrición.</li><li>- Utilización de los utensilios y productos requeridos para la limpieza e higiene del aparato reproductor externo de una yegua previamente a su cubrición.</li><li>- Conducción, inmovilización y control de una yegua para su exploración, monta o inseminación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>



<i>Habilidad en el manejo de un semental durante el proceso de cubrición de una yegua por monta natural y/o extracción de semen.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección y utilización de los equipos que se emplean en el manejo de un semental en el proceso de cubrición o de extracción de semen.</li><li>- Uso de los utensilios y productos habituales requeridos para la limpieza e higiene del semental antes de ser empleado en la monta de una yegua o practicarle una extracción de semen.</li><li>- Aplicación de las técnicas de limpieza e higiene indicadas para un semental previamente a cubrir con él o a practicarle una extracción de semen.</li><li>- Conducción y control de un semental durante la cubrición de una yegua o la extracción de semen al mismo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i>	<i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i>

## Escala A

4	<i>Reconoce las pautas habituales de comportamiento de las yeguas en celo. Identifica los síntomas y signos físicos externos de celo en una yegua sin desconocer ninguno.</i>
3	<i>Reconoce las pautas habituales de comportamiento de las yeguas en celo. Identifica los síntomas y signos físicos externos de celo en una yegua, desconociendo alguno que no afecta el resultado final.</i>
2	<i>Reconoce alguna de las pautas habituales de comportamiento de las yeguas en celo. Omite alguno de los principales síntomas y signos físicos externos de celo en una yegua, dudando sobre la confirmación del mismo.</i>
1	<i>No conoce las pautas habituales de comportamiento de las yeguas en celo. No identifica en una yegua confirmada de celo los síntomas y signos físicos externos que lo evidencian.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala B

4	<p><i>Selecciona y utiliza los equipos requeridos para el manejo de la yegua en los procesos de confirmación de celo y cubrición. Procede a la limpieza e higiene del aparato reproductor externo de la yegua previamente a su cubrición. Aplica las pautas de manejo de la yegua en las diferentes fases de los procesos de confirmación de celo y cubrición. En el desarrollo de dichos procesos no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Selecciona y utiliza todos los equipos requeridos para el manejo de la yegua en los procesos de confirmación de celo y cubrición. Procede a la limpieza e higiene del aparato reproductor externo de la yegua previamente a su cubrición. Aplica todas las pautas de manejo de la yegua en las diferentes fases de los procesos de confirmación de celo y cubrición. En el desarrollo de los procesos descuida aspectos secundarios como pueden ser el orden o la destreza en la ejecución de las tareas que no afectan al resultado final de la limpieza e higiene del aparato reproductor externo de la yegua y/o a su inmovilización y control.</i></p>
2	<p><i>Selecciona y utiliza parte de los equipos requeridos para el manejo de la yegua en los procesos de confirmación de celo y cubrición. Procede a la limpieza e higiene del aparato reproductor externo de la yegua previamente a su cubrición. Aplica la mayoría de las pautas de manejo de la yegua en las diferentes fases de los procesos de confirmación de celo y cubrición. En el desarrollo de los procesos descuida aspectos significativos que afectan al resultado final de la limpieza e higiene del aparato reproductor externo de la yegua y/o a su inmovilización y control.</i></p>
1	<p><i>No identifica los equipos habituales que se utilizan para el manejo de la yegua en los procesos de confirmación de celo y cubrición. Desconoce el manejo de la yegua en las diferentes fases de estos procesos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Selecciona y utiliza los equipos requeridos para el manejo del semental en el proceso de cubrición o de extracción de semen. Procede a la limpieza e higiene del aparato reproductor externo del semental. Aplica las pautas de manejo del semental en las diferentes fases de los procesos de cubrición de una yegua por monta natural y/o extracción de semen. En el desarrollo de dichos procesos no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Selecciona y utiliza todos los equipos requeridos para el manejo del semental en el proceso de cubrición o de extracción de semen. Procede a la limpieza e higiene del aparato reproductor externo del semental. Aplica todas las pautas de manejo del semental en las diferentes fases de los procesos de cubrición de una yegua por monta natural y/o extracción de semen. En el desarrollo de los procesos descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final de la limpieza e higiene del aparato reproductor externo del semental y/o a su conducción y control.</i></p>

2	<i>Selecciona y utiliza parte de los equipos requeridos para el manejo del semental en el proceso de cubrición o de extracción de semen. Procede a la limpieza e higiene del aparato reproductor externo del semental. Aplica la mayoría de las pautas de manejo del semental en las diferentes fases de los procesos de cubrición de una yegua por monta natural y/o extracción de semen. En el desarrollo de los procesos descuida aspectos significativos que afectan al resultado final de la limpieza e higiene del aparato reproductor externo del semental y/o de la conducción y control del mismo.</i>
1	<i>No identifica los equipos habituales que se utilizan para el manejo del semental en el proceso de cubrición o de extracción de semen. Desconoce el manejo que se hace del semental en las diferentes fases de estos procesos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

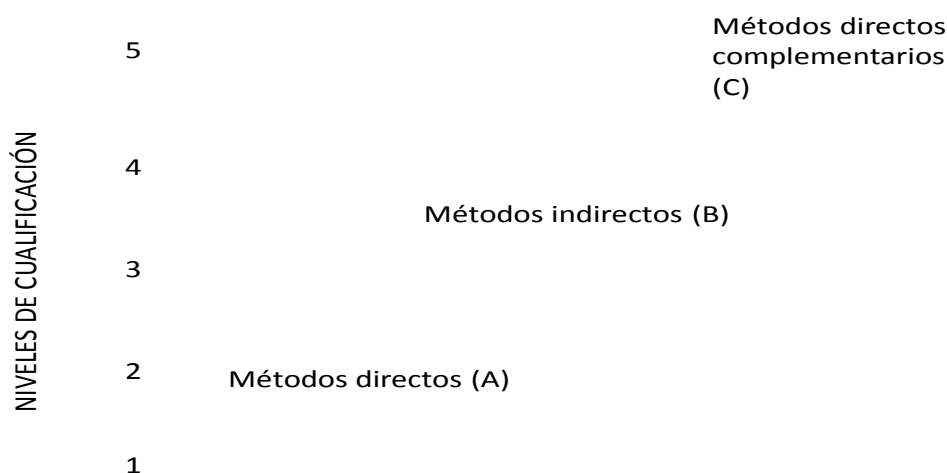
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)

- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le



aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el manejo del ganado equino durante su reproducción y cría, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como



referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226\_2, sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720\_2.

Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de las pruebas.



Se recomienda utilizar con los animales los productos, materiales y sistemas más conocidos y sencillos durante el proceso de cubrición, evitando aquellos de última generación que precisen de un aprendizaje especial para su uso.

Para el proceso de detección del celo en las yeguas se recomienda contar con animales que manifiesten dichos síntomas de forma ostensible para evitar confusiones o motivos de discusión.

Se recomienda emplear sementales y yeguas que no precisen de atenciones especiales o presenten dificultades importantes a la hora de manejarlos durante el proceso de cubrición por monta natural o inseminación artificial.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC0722\_2: Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos”**

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS Y MANEJO DEL CABALLO**

**Código: AGA226\_2**

**NIVEL: 2**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0722\_2: Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la preparación el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Preparar al ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos, cumpliendo la normativa aplicable y los reglamentos de cada uno de ellos.**

- 1.1 El material de preparación de los caballos para su presentación en exhibiciones y concursos se selecciona, adaptándolo a cada animal.
- 1.2 La estética de los animales se cuida a diario, en función del tipo de exhibición o concurso al que va a asistir.
- 1.3 Los caballos se entrenan en espacios apropiados, suficientemente amplios y lo más similares posible a los escenarios de las posteriores presentaciones del modo, duración e intensidad estipulados por los expertos para cada actividad.
- 1.4 Los movimientos y posturas concretas que deben realizar y adoptar los animales durante un tipo de presentación determinada, se practican, perfeccionándolos, con las técnicas establecidas para dicha modalidad.

**2. Acondicionar al ganado equino antes de su presentación en exhibiciones y concursos, cumpliendo la normativa aplicable y los reglamentos de cada uno de ellos.**

- 2.1 El ganado se transporta, en caso requerido, a las exhibiciones y concursos con el tiempo establecido permitiendo que los animales descansen antes de su presentación.
- 2.2 La aclimatación y toma de contacto de los animales con los nuevos lugares de estancia y de trabajo desde su traslado hasta el inicio de su presentación, se realizan de forma progresiva.
- 2.3 Los caballos que van a participar en cualquier tipo de exhibición o concurso se ejercitan en los espacios habilitados hasta el momento de su presentación, paseándolos (cuando sea posible) por la pista o lugar de presentación con anterioridad para familiarizarlos con ella.
- 2.4 La estética de los caballos y el material utilizado durante su presentación, se cuida y mantiene antes de su salida a pista, cumpliendo el reglamento de cada tipo de exhibición o concurso.
- 2.5 El trenzado y/o anudado de crines y colas se realiza de manera que perdure el menor tiempo posible, y se pueda devolver el pelo a su estado natural al finalizar el evento.

**3. Presentar al ganado equino en exhibiciones y concursos garantizando su máximo rendimiento y cumpliendo la normativa aplicable y los reglamentos de cada uno de ellos.**

- 3.1 El caballo que participa con animales procedentes de otras explotaciones, se controla, evitando la proximidad entre los mismos.
- 3.2 Los movimientos del caballo durante las exhibiciones y concursos se realizan buscando el mayor rendimiento de los animales y respetando las normas y reglamentos que rigen los mismos.



- 3.3 El caballo se tranquiliza tras su participación en las exhibiciones y concursos progresivamente, utilizando los espacios destinados para ello antes de ubicarlo de nuevo en su lugar de reposo.

## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0722\_2: Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos**. Estos conocimientos que aparecen en cursiva y negrita se corresponden con los bloques de contenidos del Módulo Formativo respectivo:

### 1. *Rasgos morfológicos del caballo.*

- Características externas de la especie.
- Identificación y denominación de las diferentes regiones corporales.
- Pelo: integridad, defectos y taras.
- Características morfológicas distintivas de las distintas razas equinas.
- Coloraciones y singularidades de las diferentes capas.
- Fisiología del aparato locomotor del caballo: huesos, articulaciones, músculos y tendones.
- Aires naturales: paso, trote y galope.

### 2. *Preparación de caballos para exhibiciones y concursos.*

- Comportamiento habitual de un caballo en la preparación para exhibiciones y concursos.
- Conductas habituales, anormales y vicios que definen el carácter de los caballos durante su preparación para exhibiciones y concursos.
- Técnicas y métodos de preparación del ganado.
- Tipos de ejercicios: fases, duración y particularidades de cada uno de ellos.
- Materiales y equipos empleados en la preparación del ganado equino para exhibiciones y concursos: características fundamentales y modos de uso.

## c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Demostrar un buen hacer profesional.



- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0722\_2: Preparar y acondicionar el ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para colocar al caballo todos los elementos del equipo de trabajo adaptándolos a su morfología y moverlo por la pista de trabajo interpretando una reprise o protocolo de presentación, según instrucciones recibidas y aplicando las técnicas y el material proporcionado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el equipo para la presentación del caballo.
2. Montar/desmontar el equipo seleccionado.
3. Colocar el equipo al caballo.



4. Adaptar el equipo a la morfología del caballo.
5. Identificar en un protocolo de presentación o reprise escrita los elementos de la pista de presentación y los movimientos obligatorios a realizar con el ganado por ella.
6. Mover al animal según las instrucciones recibidas.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los diferentes espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se valorará el seguimiento de la secuencia lógica de actuación por parte del candidato correspondiente al protocolo indicado para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se valorará la capacidad del candidato para solicitar ayuda a miembros del tribunal en caso necesario, al ser habitual que en algunas exhibiciones y concursos de ganado equino, dependiendo de la condición y naturaleza de los animales (sexo, edad, yeguas con rastras, etc.), se permite la ayuda de personal auxiliar para mover a los animales facilitando una mayor seguridad y lucimiento de los mismos.
- Se valorará la destreza en el manejo de los materiales y equipos de trabajo por parte del candidato, así como el control que tiene de los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se planteará alguna situación imprevista durante la situación profesional de evaluación, valorando la competencia de respuesta a la misma por parte del candidato.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuación de la preparación del equipo de presentación del ganado equino.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Selección de los diferentes componentes que forman el equipo adecuado al tipo de caballo y presentación a realizar.</li><li>- Montaje y desmontaje de cada uno de los elementos que habitualmente forman el equipo de presentación del caballo.</li><li>- Comprobación del estado general de todos los componentes del equipo de presentación</li><li>- Rechazo de componentes con posibles irregularidades y/o defectos importantes (elementos desgastados, rotos o innecesarios).</li><li>- Aplicación de los protocolos de mantenimiento y conservación del equipo de presentación para el caballo (técnicas, materiales y productos de limpieza y conservación).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Cumplimiento colocación del equipo de presentación al caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación de cada uno de los elementos que forman el equipo habitual de presentación del caballo.</li><li>- Identificación de las zonas corporales del caballo donde suelen producirse heridas por el roce de los equipos de presentación.</li><li>- Aplicación de las medidas de protección para las zonas corporales más delicadas del caballo susceptibles de herirse por el roce de los equipos de presentación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Idoneidad de la adaptación del equipo de presentación a la morfología del caballo.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adaptación de cada uno de los elementos que forman el equipo de presentación a la morfología concreta del caballo.</li><li>- Rechazo de elementos del equipo de presentación que no se pueden adaptar a la morfología de un caballo en concreto (por talla/tamaño, forma u otros).</li></ul>



	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la interpretación de una reprise escrita o protocolo de presentación de un caballo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación sobre el papel y comprobación sobre el terreno de la situación y los diferentes elementos que forman la pista de presentación (puertas, referencias, ornamentación, posición del público y jueces).</li><li>- Interpretación del recorrido y de los diferentes movimientos a realizar con el caballo, recogidos en la reprise escrita o protocolo de presentación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Calidad de la presentación de un caballo según las instrucciones recibidas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control y conducción del caballo.</li><li>- Manejo de los elementos que forman habitualmente el equipo de presentación del caballo.</li><li>- Ejecución de posturas y movimientos obligatorios indicados en la reprise escrita o protocolo de presentación.</li><li>- Cumplimiento de las indicaciones y tiempos estipulados para el desarrollo de la presentación del caballo.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por una o un profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los requerimientos establecidos.</i></p>





## Escala A

4	<p><i>Identifica el equipo básico de manejo que se requiere para realizar la presentación de un caballo. Especifica para qué tipo de caballo y presentación está indicado dicho equipo. Monta y desmonta con destreza los elementos que conforman el equipo de presentación del caballo sin cometer errores. Comprueba el estado general de cada uno de los componentes que conforman el equipo de presentación e identifica las posibles irregularidades o defectos existentes en los mismos. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Identifica el equipo básico de manejo que se requiere para realizar la presentación de un caballo. Especifica para qué tipo de caballo y presentación está indicado dicho equipo. Monta y desmonta los elementos que conforman el equipo de presentación del caballo. Comprueba el estado general de cada uno de los componentes que conforman el equipo de presentación e identifica las posibles irregularidades o defectos existentes en los mismos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a normas o protocolos de manipulación, mantenimiento y conservación de dichos componentes que no afectan al resultado final del proceso.</i></p>
2	<p><i>Identifica los principales elementos del equipo básico de manejo que se requiere para realizar la presentación de un caballo. No sabe especificar para qué tipo de caballo y presentación está indicado dicho equipo. Monta los elementos que conforman el equipo de presentación del caballo cometiendo errores. No comprueba en su totalidad el estado general de cada uno de los componentes que conforman el equipo de presentación ni identifica las posibles irregularidades o defectos existentes en los mismos. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos a normas o protocolos de manipulación, mantenimiento y conservación de los componentes.</i></p>
1	<p><i>No reconoce el equipo básico de manejo que se requiere para realizar la presentación de un caballo. No consigue montar y desmontar todos los diferentes elementos que conforman el equipo de presentación del caballo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<p><i>Controla y conduce el caballo por la pista de presentación. Consigue, cuando procede que el caballo permanezca parado y que se desplace por los sitios que pretende. Consigue que el caballo realice los movimientos que se le piden y que adopte las posturas deseadas. Maneja el equipo de presentación del caballo. En el desarrollo del proceso no descuida ningún aspecto.</i></p>
3	<p><i>Controla y conduce el caballo por la pista de presentación. Consigue cuando procede que el caballo permanezca parado y que se desplace por los sitios que pretende. Consigue que el caballo realice los movimientos que se le piden y que adopte las posturas deseadas. Maneja el equipo de presentación del caballo. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios relativos a las indicaciones y los tiempos estipulados que no afectan el resultado final del proceso.</i></p>

2	<i>Controla y conduce el caballo por la pista de presentación. Consigue que el caballo permanezca parado y que se desplace por los sitios que pretende. No consigue que el caballo realice en su totalidad los movimientos que se le piden ni que adopte las posturas deseadas. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes relativos al manejo del equipo de presentación del caballo que afectan al resultado final.</i>
1	<i>Conduce al caballo sin control sin conseguir que éste le obedezca. No demuestra destreza en el manejo del equipo habitual de presentación del caballo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

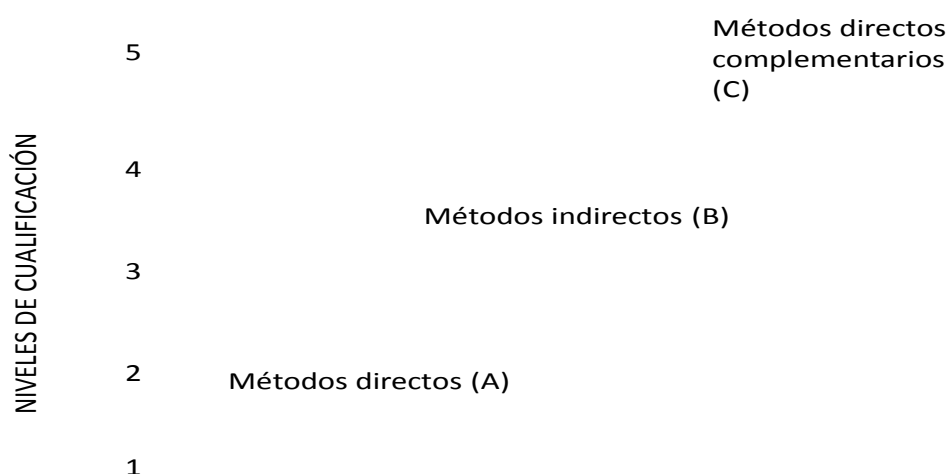
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).



- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



#### MÉTODOS DE EVALUACIÓN

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la presentación del ganado equino en exhibiciones y concursos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tienen mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario



para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Si el candidato se presenta a todas las UC de la Cualificación AGA226\_2, sólo se le someterá a la situación de evaluación incluida en la Guía de Evidencia de la UC0720\_2.

Se valorará la corrección en el trato que dispensa el evaluado a los animales durante el desarrollo de la situación profesional de evaluación.

Se recomienda emplear para el manejo y presentación del ganado los materiales y equipos más comunes en todas las exhibiciones y concursos, evitando complicar la situación con la introducción de rendajes y otros equipos especiales no habituales.



Para la presentación y exhibición del ganado se recomiendan instalaciones amplias, acotadas y libres de obstáculos que faciliten el movimiento y la seguridad del personal y los animales, así como que no entorpezcan desde fuera la observación directa durante todo el proceso de evaluación.

Se recomienda disponer de animales con experiencia en este tipo de situaciones y que no presenten dificultades importantes a la hora de manejarlos para optimizar el proceso de evaluación.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS Y MANEJO  
DEL CABALLO**

**Código: AGA226\_2**

**NIVEL: 2**



**Aclimatación del caballo:** Se refiere al proceso que se lleva a cabo para acostumbrar a los animales al ambiente y características de los nuevos espacios en los que se ubican (temperatura, ruido, alojamientos, zonas comunes, presencia de otros animales, etc.).

**Acondicionamiento del caballo:** Hace referencia a las operaciones de limpieza y cuidados estéticos que se le practican a los caballos con el fin de mostrarlos lo más presentable posible.

**Ahijamiento yegua-potro:** Proceso que determina la vinculación del potro con su madre tras el nacimiento. En condiciones normales la yegua reconoce y protege al potro desarrollando su instinto maternal, pero en ocasiones (sobre todo en el caso de yeguas primerizas) lo rechaza negándose a amamantarlo e incluso mostrándose agresiva hacia él. En estos casos es necesario intervenir en el proceso con rapidez empleando los métodos necesarios para afianzar la relación y asegurar la integridad del potro.

**Aires naturales:** Secuencia de movimientos que realiza el caballo para desplazarse de forma instintiva desde su nacimiento. Se denominan “paso”, “trote” y el “galope”. Pueden sufrir variaciones motivadas por vicios en el movimiento de manera forzada o naturalmente.

**Almohaza:** Utensilio usado para limpiar el caballo que se compone de una chapa de hierro con cuatro o cinco serrezuelas de dientes menudos y romos, y de un mango de madera o un asa. También puede estar fabricado en goma o plástico.

**Alojamiento del caballo:** Preparación del lugar donde se ubicará el animal en los momentos de descanso (proporcionarle un suelo o cama limpia y seca, colocarle agua limpia a su disposición, habilitar un recipiente para el suministro de pienso, etc.), procurando que se encuentre lo más cómodo posible mientras se encuentre dentro.

**Alzada del caballo:** Término empleado para definir la altura del caballo. Por norma general se toma como referencia la línea que va desde el suelo (a la altura de la parte posterior del casco de la mano del caballo) a la parte más alta de la cruz, denominándose en el caso “alzada a la cruz”. También puede medirse tomando como referencia la grupa, dorso etc., especificándolo en cada caso.

**Amansamiento de los potros:** Tarea consistente en acostumbrar a los potros al trato con sus cuidadores a base de manejarlos con frecuencia. Pueden considerarse como tareas de amansamiento la limpieza, atado y cabestreo diario de los animales.

**Anejos fetales:** Restos de placenta y otras envolturas del feto expulsadas con el parto.





**Aplomos del caballo:** Término que define la forma natural que tiene cada caballo de pisar o apoyar sus extremidades en el suelo. Existe una forma estipulada como ideal para definir el apoyo de cada extremidad del caballo denominada “aplomo correcto”. Las variaciones considerables con respecto a los aplomos correctos son consideradas como “defectos de aplomo” y cada una se define con un término determinado haciendo referencia a la extremidad en cuestión (estevado, izquierdo, zambo, cerrado, etc. de pies o manos).

**Bastón hipométrico:** Instrumento empleado para medir la alzada y otros índices zoométricos en el caballo, consistente en un bastón (generalmente de manera) que alberga en su interior una varilla metálica numerada con topes que sirven para tomar la referencia de los puntos de medida en cuestión.

**Bruza:** Cepillo de cerdas muy espesas y fuertes, generalmente con una abrazadera de cuero para meter la mano, empleado en la limpieza el caballo.

**Caminador automático:** Medio mecánico ideado para el movimiento y/o trabajo de los caballos sin necesidad de que nadie los maneje durante el mismo, en el cuál se pueden incluir varios animales a la vez. Los animales se desplazan en círculo, van separados unos de otros por pantallas de red metálica (que pueden estar electrificadas para evitar que las sobrepasen) y disponen del espacio suficiente para poder moverse con total libertad. Mediante un programador es posible decidir el tiempo y ritmo de trabajo de los caballos, así como cambiar progresivamente con la frecuencia deseada el sentido de giro del caminador.

**Capa del caballo:** Término que hace referencia a la coloración del pelo que cubre el cuerpo del caballo en su totalidad a excepción de los pelos que dan origen a las crines y la cola, denominados “cabos” y que pueden o no coincidir con el color de la capa. Son capas simples aquellas en las que predomina un sólo color que recibe una denominación específica (castaño, tordo, alazán, bayo, etc.) o compuestas en las que se agrupan por regiones corporales dos o más colores (ejemplo: píos). También podemos encontrar pequeñas agrupaciones de pelos (generalmente blancos) en zonas concretas del cuerpo que se definen como particularidades de las capas dando origen a los calzados, luceros, estrellas, cordones, etc.

**Centro ecuestre:** Lugar dedicado al pupilaje y mantenimiento de caballos. En muchos casos ofrecen también el adiestramiento y entrenamiento de los mismos para una actividad en concreto. En ocasiones pueden programar y organizar actividades lúdico-deportivas como clases de equitación, paseos a caballo o concursos, entre otros.

**Cinta zoométrica:** Cinta métrica adaptada para medir perímetros y otros índices zoométricos en el caballo.

**Concursos de ganado equino:** Eventos organizados para la exhibición y competición de este tipo de ganado. Los de carácter morfológico suelen registrarse por



reglamentos específicos para cada raza, siendo valoradas por los jueces las características que aproximan en mayor o menor manera a cada animal a su “Tipo” racial, así como su correcta presentación parados y en movimiento. En este tipo de concursos se suele juzgar a los animales agrupándolos por categorías o secciones en función del sexo y edad de los mismos.

**Características o condiciones específicas del caballo:** Hace referencia a la raza, edad, el sexo y el estado fisiológico de los caballos (sementales o castrados) y las yeguas (preñadas o vacías y con rastra o sin ella), así como a la condición física de los mismos.

**Crines:** Conjunto de pelos que tiene su nacimiento en la cerviz o parte dorsal del cuello de los caballos. Puede caer sobre uno o ambos lados del cuello. Al pelo que cae sobre la frente entre las dos orejas se le denomina “Tupé”.

**Cuidado de la estética del caballo:** Manipulación de las diferentes regiones corporales del caballo encaminada a proporcionar y mantener un determinado aspecto físico al mismo por razones higiénicas, estéticas o de cumplimiento con la costumbre y tradición ganadera y la normativa o reglamentos de los concursos.

**Defectos y taras en el caballo:** Malformaciones congénitas (defectos) o adquiridas por el caballo debido a lesiones o heridas (taras), que destacan visualmente en su aspecto y conformación.

**Destete de los potros:** Tarea consistente en separar al potro de su madre cuando éste alcanza la edad y estado físico adecuado para sobrevivir por su cuenta.

**El “Recela”:** Término empleado para definir al caballo (normalmente antiguo semental o semental descartado como tal por motivos varios) que se utiliza para acercar las yeguas a él en busca de que éstas manifiesten síntomas externos de celo que ayuden a confirmar su estado por observación directa.

**Embarcadero para ganado:** Muelle o plataforma con rampa fija sobre la cual se aproximan los medios de transporte para el ganado con el fin de facilitar la subida y bajada de los animales.

**Entresacado de crines y cola:** Acción que consiste en despoblar o disminuir el volumen de pelo en la crin o en la cola del caballo mediante el arranque del mismo desde la raíz. Se emplean técnicas y materiales que evitan la molestia y el dolor a los animales.

**Equipo de identificación del caballo:** Instrumentos que se usan para el control individual de los animales a través de la búsqueda y lectura de datos relativos a su identificación (lectores de microchips, reseñas gráficas, marcas, tatuajes etc.).



**Equipo de presentación del caballo:** Conjunto de materiales que se emplean tanto para el manejo como para la protección y ornamentación del caballo en sus presentaciones. En algunos casos existe un reglamento concreto que regula el uso de dichos materiales.

**Etología equina:** Estudio de las costumbres y comportamientos del caballo atendiendo a factores importantes que lo definen como son la raza, sexo y edad de los animales entre otros.

**Exhibiciones de ganado equino:** Corresponden a la presentación del caballo u otras especies equinas en eventos como ferias, muestras, subastas, espectáculos etc. Las exhibiciones en sí no tienen carácter competitivo, en tal caso pasarían a denominarse concursos.

**Familiarización del caballo:** Término que empleamos para definir las acciones que realizamos con el caballo para lograr que se acostumbre a ver y convivir con ciertos elementos estáticos o dinámicos presentes en un determinado lugar por el que pretendemos que se mueva.

**Guía de transporte:** Documentación que reúne la autorización y los datos imprescindibles para poder transportar el ganado por un determinado territorio al que da validez.

**Guindaleta:** Cuerda larga empleada para sujetar al caballo y que nos permite manejarlo a una cierta distancia que determinamos alargando o acortando la misma.

**Índices zoométricos del caballo:** Puntos de referencia determinados para realizar las mediciones. Pueden ser alzadas, perímetros, etc.

**Infosura:** Enfermedad del pie del caballo. Afecta fundamentalmente a las manos pero puede darse en cualquiera de las extremidades.

**Manejo general del caballo:** Se denomina con este término al empleo que se hace del caballo para moverlo o desplazarlo de un sitio durante las tareas cotidianas de cuidados del mismo.

**Manga:** Instalación fija o móvil, empleada para facilitar la conducción del ganado hacia un determinado lugar.

**Maniquí para extracción de semen:** Señuelo utilizado para que el semental lo monte permitiendo la extracción de semen al mismo durante el acto. Suele ser regulable en altura y se protege con materiales (cuero fino, mantas, etc.) que evitan que los sementales se resbalen y se dañen las extremidades anteriores por el roce con él. En ocasiones se rocían con feromonas u orín de yeguas en celo para estimular la erección del semental.



**Mantenimiento físico general del caballo:** Tarea consistente en mover y trabajar a los animales para mantenerlos en un estado físico adecuado para la actividad que habitualmente desarrollan.

**Material de manejo del caballo:** Elementos que se usan para llevar a cabo la sujeción, control y conducción del caballo en el desarrollo de la actividad en la que participa.

**Monta natural:** Se denomina así al acto sexual entre la yegua y el semental en el que se consuma la penetración. Puede ser dirigida (el semental es manejado y conducido por personal especializado) o libre (el semental se suelta en libertad con la yegua y la monta a su antojo).

**Pasaporte del caballo:** Documento individual para la identificación de ejemplares pertenecientes a diversas razas equinas, en el que se incluyen datos relativos a su nacimiento, genealogía, propietarios, nº de identificación, vacunas administradas, reseña gráfica, etc.

**Piara:** Término empleado para nombrar a un grupo o conjunto de caballos que pastan y conviven juntos. Se suelen organizar las piaras en función de la raza, sexo y fase productiva en la que se encuentran los animales.

**Pista de presentación:** Espacio de dimensiones y estructura variable en función del tipo de exhibición y/o concurso de ganado para la que se habilita.

**Pista de trabajo:** Lugar que se usa para practicar el adiestramiento y entrenamiento de los caballos para cualquiera de las modalidades ecuestres en la que participan.

**Potro de inmovilización:** Instalación utilizada para encajonar y sujetar al caballo, permitiendo una manipulación segura del mismo en los casos de curas, exploraciones, inseminaciones y otras actividades similares.

**Preparación del ganado para exhibiciones y concursos:** Tareas que comprenden el adiestramiento, entrenamiento y acondicionamiento estético de los animales para estos fines.

**Preparación para el transporte del caballo:** Trabajo que comprende la planificación anticipada de las tareas necesarias para el transporte del animal o animales, así como la colocación de los equipos de protección a los mismos y su embarque y desembarque en los lugares de origen y destino.

**Protocolo de exhibición o presentación:** Indicación verbal o escrita que expresa detalles concretos de como se ha de desarrollar la actividad (tiempos, recorridos, figuras, posiciones, etc.).



**Receladero:** Sala o espacio adaptado para confirmar el estado de celo de las yeguas mediante el “recela”.

**Recría de potros:** Fase productiva que va desde el destete hasta la consideración de adultos de los potros que varía en edad según la raza y condición de los mismos. En esta fase se desarrollan físicamente casi en su totalidad y se suelen realizar el amansamiento y la doma básica de los animales.

**Reprise escrita:** Documento gráfico explicativo que detalla la pista de concurso con todos los elementos que la componen, así como el recorrido y movimientos obligatorios a realizar por los caballos y la posición de los jueces durante el desarrollo de una determinada prueba en concurso. A efectos de práctica o aprendizaje de un determinado ejercicio, la reprise escrita puede contener únicamente los detalles necesarios para la realización del mismo.

**Reseña gráfica:** Documento que aporta datos significativos de cara a la identificación del ejemplar reseñado como son su nombre, fecha de nacimiento, nombre de sus progenitores, capa, alzada, etc., y que añade un dibujo del perfil del animal visto por ambos lados, de frente y por detrás, donde se señalan con la mayor exactitud posible las particularidades de la capa (calzados, remolinos, espigas, cordones, luceros etc.), las marcas e hierros de las ganaderías, así como cualquier otro detalle evidente y perdurable en el tiempo que pueda ser identificado con cierta facilidad.

**Ronzal:** Cuerda corta empleada fundamentalmente para atar y dirigir del diestro al caballo.

**Vicios el caballo:** Están considerados como conductas anormales adquiridas en la mayoría de los casos durante su fase de doma y adiestramiento, que repiten habitualmente con el fin de demostrar su descontento o negativa la actividad que se les pide realizar. Existen otro tipo de vicios que los caballos adquieren por sí sólo cuando permanecen mucho tiempo estabulados debido al aburrimiento, o incluso como medio de defensa ante la presencia o el acoso sus semejantes. Existen técnicas para la corrección de algunos vicios adquiridos por los caballos aunque en otros casos son difíciles de erradicar.